



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.015 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 072/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manuccia, avalan Ediles N. Rabite y L. Reta. Distíngase al C. S. y D. El Martillo por haber salido campeón Torneo Copa de Oro”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-065;

Que el domingo 8 del corriente mes se llevó a cabo la final del Torneo de la Liga Juninense Amateur Copa de Oro;

Que el equipo ganador en esta ocasión es el equipo del Club Social y Deportivo El Martillo;

Que dicho equipo posee poca antigüedad, precisamente 3 años;

Que su conformación se realizó bajo enormes esfuerzos, debido que en sus comienzos no contaban ni con un espacio físico ni recursos financieros;

Que el objetivo principal de este club fue crear un espacio de recreación y contención a través del deporte y su desarrollo;

Que a través del mismo se fomentan vínculos de cooperación, confianza y solidaridad entre todos los que lo conforman;

Que en la actualidad, además de estar presentes, en este torneo con la primera división, están participando y compitiendo con fútbol femenino e inferiores (Sub 15, Sub12, Sub 10, Sub 8 y Sub 6);

Que para todos los integrantes de dicho equipo es un orgullo enorme haber salido campeones, debido a que tuvieron que forjar desde cero su disciplina y constancia para poder llegar a cumplir esta gran meta;

Que estos resultados son motivadores para todo el club debido a que siguen afianzando su sentido de pertenencia y demuestran que unidos como comunidad pueden llegar a lograr buenos resultados;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante reconocer a quienes con esfuerzo y perseverancia obtienen resultados positivos, tanto en la práctica del deporte como en la interacción con otras personas, en una sana competencia y teniendo en cuenta que es política de este Concejo Deliberante, se sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Distinguir al Club Social y Deportivo El Martillo por haber obtenido la Copa de Oro del torneo organizado por la Liga Juninense Amateur.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.